



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- Aunque en el Balance de Situación a 31.12 figuran elementos de inmovilizado material, el subgrupo 69 (Dotaciones del ejercicio para amortizaciones y provisiones) no presenta saldo en la Cuenta de Resultados.

2.- En el activo del Balance de Situación figura el subgrupo 53 "Inversiones financieras temporales" con saldo acreedor.

3.- No se remitió la relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de Presupuestos cerrados.

#### H) En relación con el expediente de aprobación de la Cuenta General

La Cuenta General del ejercicio fue aprobada con retraso.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1 y A)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

### **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 33,3% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 1 (Impuestos directos) con el 22,7%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que representó el 34,5% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 31,7% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 32,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6 (Inversiones reales).

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios, el 80,4% y 89%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 77,1%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 4,2% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar el cumplimiento de los cobros en ejercicios cerrados.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

### **ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL EJERCICIO 1998 DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados del Informe.